

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20761** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 153/2011 referente al concursado "Grupo Inmobiliario Arco Atlántico, Sociedad Anónima", con CIF A48832299, por auto de fecha 31 de mayo de 2012 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso de oficio, conforme al art. 143 LC.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil "Grupo Inmobiliario Arco Atlántico, Sociedad Anónima", cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 31 de mayo de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120043597-1